



JLLB/JLLB
Exp. IFS CO07/18

JOSE A. LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de enero de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

SEGUNDO - EXPTE. IFS CO07/18: CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA OESTE Y EL BARRIO DE SANTA ISABEL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG – CONOCIMIENTO INFORME VALORACION “OFERTAS” Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado se ha determinado en 692.848,07 euros, más 145.498,12 en concepto de IVA, lo que da un total de 838.346,19 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de 4 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de “ofertas” celebrado el día 09/11/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto simplificado a la oferta cuya apertura se ha producido en este acto.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobres han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación.

”

Mediante informe de fecha 16/11/18 se detectó que las mercantiles UTE BECSA/INDERTEC, ENDESA ENERGÍA SAU, EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. y SICE, S.A se hallaban incursas en presunción de temeridad, por lo que se les practicó el correspondiente requerimiento de justificación de su oferta, conforme al artículo 149 LCSP. Finalizado el plazo otorgado, se remiten a los servicios técnicos municipales, las justificaciones presentadas por las referidas empresas para su toma en consideración.

A continuación se toma conocimiento del informe de justificación de temeridad, del Ingeniero de Caminos Municipal Carlos Medina García, de fecha 21/01/19, con el siguiente tenor:

Asunto: Renovación de alumbrado zona oeste y Bº Sta Isabel: Justificación de temeridad

De: Carlos Medina García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

A: Contratación

Informe

En relación con la justificación de temeridades aportadas se informa lo siguiente:

La oferta de Eiffage en presunta temeridad por ampliar el plazo de garantía de obra: No aporta suficiente justificación de dicha ampliación.

La oferta de Endesa en presunta temeridad económica y por ampliación de plazo: No justifica suficientemente ni los rendimientos, ni que las características de algunos de que las luminarias aportadas sean plenamente compatibles con los descritos en proyecto.

La oferta de SICE en presunta temeridad por ampliar el plazo de garantía de obra. Justifica suficientemente la ampliación de un año sobre el umbral de temeridad mediante declaración jurada del proveedor principal del suministro contemplado en proyecto.

La oferta de la UTE BECSA Indertec en presunta temeridad económica: No justifica suficientemente ni los rendimientos, ni que las características de algunos de que las luminarias aportadas sean plenamente compatibles con los descritos en proyecto.

Por lo que únicamente la oferta de SICE no se encuentra en temeridad y es admitida, y se aporta la tabla de cálculo con las valoraciones:

	50 puntos					20 puntos		Oferta Mejoras	Oferta global	Beja global (tipo+mejoras)	Puntuacion baja global	Puntuacion ampliacion plazo	Puntuacion final (máx 70)
	Oferta económica	IVA	Total	Mejora 1	Mejora 2	Ampliacion Plazo garantía							
FERROSER	601.035,35 €	126.217,42 €	727.252,77 €	SI	SI	6	56.474,59 €	783.727,36 €	12,4%	23,6	17,1	40,7	
PROBISA	553.932,03 €	116.325,73 €	670.257,07 €	SI	SI	6	56.474,59 €	726.731,66 €	18,8%	35,7	17,1	52,8	
UTE TRENASA H	646.981,54 €	135.866,12 €	782.847,66 €	SI	SI	6	56.474,59 €	839.322,25 €	6,2%	11,8	17,1	28,9	
ACEINSA	587.396,61 €	123.353,29 €	710.749,90 €	SI	SI	6	56.474,59 €	767.224,49 €	14,3%	27,1	17,1	44,2	
ACCIONA	627.634,91 €	131.803,33 €	749.438,24 €	SI	SI	6	56.474,59 €	805.912,83 €	9,9%	18,9	17,1	36,0	
CYMI	672.127,69 €	141.146,81 €	813.274,50 €	SI	SI	1	56.474,59 €	869.749,09 €	2,8%	5,3	2,9	8,2	
LUMEN	667.241,77 €	140.120,77 €	807.362,54 €	SI	SI	6	56.474,59 €	863.837,13 €	3,5%	6,6	17,1	23,7	
IMESAPI	585.664,49 €	122.989,54 €	708.654,03 €	SI	SI	6	56.474,59 €	765.128,62 €	14,5%	27,5	17,1	44,7	
ELECNOR	596.389,38 €	125.241,77 €	721.631,15 €	SI	SI	6	56.474,59 €	778.105,74 €	13,0%	24,8	17,1	41,9	
ETRA	588.920,88 €	123.673,38 €	712.594,26 €	SI	SI	6	56.474,59 €	769.068,85 €	14,1%	26,7	17,1	43,8	
ELECTROMUR	551.932,00 €	115.905,72 €	667.837,72 €	SI	SI	6	56.474,59 €	724.312,31 €	19,1%	36,2	17,1	53,3	
SICE	498.028,67 €	104.586,02 €	602.614,69 €	SI	SI	7	56.474,59 €	659.089,28 €	26,3%	50,0	20,0	70,0	
PORTICADA	669.493,55 €	140.593,65 €	810.087,20 €	SI	SI	4	56.474,59 €	866.561,79 €	3,2%	6,0	11,4	17,4	

Por lo que la oferta de SICE es la mejor puntuada.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

A la vista del anterior informe, la Mesa de Contratación considera, justificada la oferta presentada por SICE, S.A., no justificada adecuadamente la oferta presentada por EIFFAGE ENERGÍA S.L.U, así como la no admisión de las ofertas presentadas por las mercantiles UTE BECSA/INDERTEC, ENDESA ENERGÍA SAU, al no ajustarse a los Pliegos. Finalmente, de las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (A-28002335)**, que oferta un precio de **602.614,69 euros** (IVA incluido), un plazo de garantía de 7 anualidades, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA OESTE Y EL BARRIO DE SANTA ISABEL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. IFS CO07/18)**, a la presentada por la mercantil



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (A-28002335), que oferta un precio de **602.614,69 euros** (IVA incluido), un plazo de garantía de 7 anualidades, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (A-28002335)**, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **24.901,43 euros**.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 28 de enero de 2019.

vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



Edo.: José Luis Lorenzo Ortega.